



## Consejo Universitario

# RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 355 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 NOV 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de noviembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 7°; establece que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Contrato de Servicios Personales N° 049-2021-UNTRM-DGA-URH, fecha 06 de diciembre del 2017, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Docente Cristhian Junior Gastulo Tapia, celebran Contrato; con la finalidad que el este se desempeñe de forma individual y subordinada como docente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2021-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2021, se resuelve contratar a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2021, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria, del 06 de enero al 31 de diciembre del 2021, encontrándose en la relación de docentes contratados el Ingeniero Cristhian Junior Gastulo Tapia, como Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;

Que, mediante Carta N° 008-2021-UNTRM-FICIAM/CJGT, de fecha 09 de noviembre del 2021, el Ingeniero Cristhian Junior Gastulo Tapia, presenta su renuncia al cargo de Docente Contratado, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de noviembre del 2021, por motivos de índole personal; asimismo, agradece las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se le brindaron durante el tiempo laborado;

Que, con Oficio N° 1607-2021-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 09 de noviembre del 2021, la Jefa(e) de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Directora General de Administración, la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia del Ingeniero Cristhian Junior Gastulo Tapia, ganador de la plaza N° 068 en la Primera Convocatoria de Docentes de Pregrado para el año fiscal 2021 de esta Casa de Estudios, a partir del 01 de noviembre del 2021, contrato autorizado con Resolución de Consejo Universitario N° 005-2021-UNTRM/CU;



## Consejo Universitario

# RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 355 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 1185-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de noviembre del 2021, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector la emisión del acto resolutivo, aceptando la renuncia del Docente Cristhian Junior Gastulo Tapia, ganador de la plaza N° 068 en la Primera Convocatoria de Docente de Pregrado para el año fiscal 2021 de esta Casa de Estudios, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 005-2021-UNTRM/CU;

Que, con Oficio N° 273-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 09 de noviembre del 2021, la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, informa al Vicerrector Académico de la UNTRM, que el Ing. Cristhian Junior Gastulo Tapia, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, hizo llegar su renuncia como Docente de la Facultad; asimismo, que el docente se compromete a dictar clases hasta finalizar el ciclo 2021-II, de manera voluntaria y gratuita;

Que, mediante Oficio N° 761-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 11 de noviembre del 2021, el Vicerrector Académico solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la renuncia del Ing. Cristhian Junior Gastulo Tapia, Docente Contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de noviembre del 2021;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17, numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de noviembre del 2021, acordó aceptar la renuncia formulada por el Ingeniero Cristhian Junior Gastulo Tapia, al cargo de Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre del 2021;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el Ingeniero Cristhian Junior Gastulo Tapia, al cargo de Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre del 2021, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.



Consejo Universitario

**RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 355 -2021-UNTRM/CU**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Polcarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ*  
SECRETARIA GENERAL

POYAR  
CENHSSG  
MDST/ABg

